Adenda N° 02 del Contrato N° 01/2016

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica, domiciliada en las calles Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Econ. Maria Elizabeth Barrios Kuck**, con Cédula de Identidad N° 1.287.504, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESCOBAR GILL & ASOCIADOS,** domiciliada en Prócer Juan B. Acosta 180, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pablo Escobar Gill con Cédula de Identidad N° 3.397.511, denominada en adelante el/la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, de común acuerdo convienen modificar parcialmente lo estipulado en el Contrato **N° 01/2016** para "**Servicio de Consultoría Técnico-Legal en Derecho Administrativo y Compras Gubernamentales** ", adjudicado según Resolución DGEEC N° 916/2016 de fecha 14 de Julio de 2016, quedando inalterables las cláusulas del Contrato N° **01/2016, a excepción de las siguient es cláusulas la cual de común acuerdo queda de la siguiente forma:**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay el día 15 del mes marzo del año 2017.

Firmado por:

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
Directora General Interina

Firmado por:

Abog. Pablo Escobar Gill
Representante Legal